



AUTO SUSTANCIACIÓN

Cali, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Sucesión/Rad. 2022-00388-00

Habida cuenta de las respuestas emitidas por PORVENIR S.A. en lo referente a la solicitud efectuada por el despacho sobre la *“relación pormenorizada de los movimientos realizados desde enero de 2020 a la fecha, de todos los productos que estuviesen en cabeza del fenecido JULIÁN VÉLEZ HOYOS...”*, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO. INCORPORAR para que conste en el expediente, las respuestas emitidas por PORVENIR S.A.

SEGUNDO. PONER en conocimiento de los interesados, la información contenida en las comunicaciones allegadas por PORVENIR S.A., para los fines legales que consideren pertinentes.

Notifíquese,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

DI

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 002 Hoy 19 DE ENERO DE 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González
Secretaria